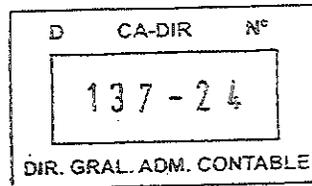


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 05 DIC. 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003249/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 25/2024, relativa a la "Adquisición de equipamiento fotográfico, filmación e iluminación".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante D CA-DIR N° 116/24 de fecha 3 de octubre de 2024, obrante en copia fiel a fojas 71/106, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 110 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 109 y 114 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (07/10/2024 y 08/10/2024), y a fojas 111 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a NUEVE (9) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), según constancia de mail obrante a fojas 112, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 125 luce el Acta de Apertura, de fecha 24 de octubre de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a: DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. obrante a fojas 127/134; EDUARDO UDENIO Y CIA SACIFI obrante a fojas 135/145; y VIDITEC S.A. obrante a fojas 146/204.

Que a fojas 228/229 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Prensa y Comunicación, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 234/235 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
137-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



de Ofertas N° 48/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la oferta de DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., por no cumplir con la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma; **PREADJUDICAR** las ofertas de EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F.I., en los renglones N° 10, 11 y 12 (grupo B) y de VIDITEC S.A., en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 (grupo A); en todos los casos por resultar las mismas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N° 13, 14, 15 y 16 (grupo C), al no contar con ofertas admisibles y convenientes para los mismos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 236/237.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 448/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 25/2024, relativa a la "Adquisición de equipamiento fotográfico, filmación e iluminación".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta presentada por DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., CUIT N° 30-71727787-9, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase las ofertas de EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F.I., CUIT N° 30-52014280-7, en los renglones N° 10, 11 y 12 (grupo B), por un importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (U\$S 5.350); y de VIDITEC S.A., CUIT N° 30-59015101-3, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 (grupo A) por un

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
C.A.M.

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
137-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (U\$S 47.636,23); todo ello en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto; resultando un monto total a adjudicar de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (U\$S 52.986,23).

ARTÍCULO 4°.- Declárase fracasados los renglones N° 13, 14, 15 y 16 (grupo C), al no contar con ofertas admisibles y convenientes para los mismos.

ARTÍCULO 5°.- Ratificase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 48/2024, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

ARTICULO 6°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTICULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Ordenes de compra.

ARTÍCULO 8°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

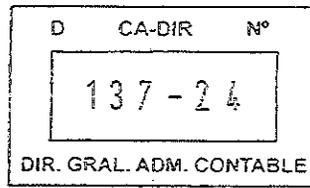
ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



ANEXO I

REGLON N°	DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.	EDUARDO UDENIO Y CIA S.A.C.I.F.I.	VIDITEC S.A.
1	DESESTIMADO	NO COTIZA	OM 1
2		NO COTIZA	OM 1
3		NO COTIZA	OM 1
4		NO COTIZA	OM 1
5		NO COTIZA	OM 1
6		NO COTIZA	OM 1
7		NO COTIZA	OM 1
8		NO COTIZA	OM 1
9		NO COTIZA	OM 1
10		OM 1	NO COTIZA
11		OM 1	NO COTIZA
12		OM 1	NO COTIZA
13		NO COTIZA	NO COTIZA
14		NO COTIZA	NO COTIZA
15		NO COTIZA	NO COTIZA
16		NO COTIZA	NO COTIZA

[Handwritten signature]